

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	DIANA CAROLINA GUERRERO
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD, DEPARTAMENTO DEL META- E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO.
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2013-00235-00

En atención a que, en cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 3 de junio de 2017, en vista que se han aportado el material probatorio, se procederá a fijar fecha para audiencia que trata el artículo 181 de la Ley 1437 del 2011.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO,

RESUELVE:

PRIMERO: Cítese a las partes a la AUDIENCIA DE PRUEBAS, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el día **VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA: 2:00P.M.**, la cual se realizará de manera virtual por videoconferencia con el municipio de Armenia (Quindío), en la dirección carrera 12 #20-63 piso 4 sala 1 oficina 416 del Palacio de Justicia, de dicha ciudad.

SEGUNDO: Por Secretaría, oficiase al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección Seccional Quindío, para que le informe al profesional que rindió el dictamen pericial, que deberá asistir a la diligencia de manera virtual por video conferencia.

TERCERO: Por Secretaría, requiérase a los apoderados de las partes, para que cumplan con lo ordenado en la audiencia inicial de fecha 22 de abril de 2015 (fl.173), consistente en que por intermedio de ellos, sean conducidos los testigos a la audiencia de pruebas a realizarse en esta ciudad con conexión virtual con Armenia (Quindío).

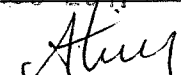
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO
No 048 15 AGO 2017


ANA XIOMARA MELO MORENO
Secretaria